

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO	
Periodo:	Trimestre del 1 de Abril al 30 de Junio 2019
Entidad:	IDECESAR
Elaborado Por:	María Teresa Movil Guerra
Cargo:	Asesora de Control interno

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de Junio de 2019.

MARCO LEGAL.

1. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
2. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
3. Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
4. Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
6. Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
7. Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
8. Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad."

1. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente al segundo trimestre de 2019; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA. La Metodología establecida para la elaboración del informe fue establecida bajo la Guía Para La Elaboración Del Informe De Austeridad En El Gasto Público del Departamento Administrativo De La Función Pública.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto y verificación con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de Junio de 2019.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica: “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago...”

3. PERIODICIDAD DEL INFORME. De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

ALCANCE: Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración de Idecesar correspondientes al segundo trimestre de 2019, y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Instituto.

DESARROLLO DEL INFORME: Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratación por prestación de servicios personales
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación, seguros, compra de equipos,
- Impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones

GASTOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019.

Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total Primer Trimestre
Energía	14.571.760	15.428.300	13.696.750	43.696.810
Agua-Emdupar	377.439	475.423	309.203	1.162.065
Tel. Celulares	685.576	297.023	469.438	1.452.037
LíneasTel. Fijos+internet	456.157	453.029	728.972	1.638.158
Viáticos	198.900	2.506.224	4.389.862	7.094.986

Tiquetes	-	1.950.000	580.000	2.530.000
Gastos de personal y honorarios	40.800.000	36.300.000	31.500.000	108.600.000
Total/ Mes Variación	57.089.832	57.409.999	51.674.225	166.174.056

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

- Energía
- Agua
- Teléfonos fijos e internet
- Teléfonos celulares
- Viáticos
- Gastos de personal

El consumo de energía, agua y alcantarillado, y demás tuvieron un comportamiento igual o parecido en el trimestre, en comparación con los meses de enero y marzo.

En lo concerniente a líneas fijas y celulares también presentan una leve disminución, es factible mantener la tendencia de ahorro presentada en telefonía celular así como de energía eléctrica generando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar para este propósito.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS : Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la oficina de tesorería.

Planta de Personal a continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 .

PLANTA DE PERSONAL		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR		
Nº	Niveles	Cargo
1	Directivo	Gerente General
2	Asesor	Asesor- Oficina de control Interno
3	Profesional	Prof.Esp-Oficina Jurídica
4	Profesional	Prof.Esp-Contabilidad y Presupuesto
5	Profesional	Prof.Esp-Unidad de Proyectos
6	Profesional	Prof.Esp-Emprendimiento y Desarrollo
7	Profesional	Prof.Univ-Tic Sistemas e Informática
8	Profesional	Prof.Univ-Tesoreria

9	Profesional	Prof.Univ-Credito y cartera
10	Profesional	Prof.Univ. Oficina de Riesgos
11	Técnico	Técnico operativo
12	Asistencial	Secretaria Ejecutiva
13	Horas Extras	0

El Instituto no hace pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado. Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 11 cargos provistos hasta el mes de febrero, toda vez que a partir del 6 de febrero nombraron a la nueva profesional de la oficina de Riesgos. No se observaron cambios significativos en la planta de personal durante el segundo trimestre de 2019, comparando con el primer trimestre de 2019.(nombramiento profesional de Riesgos Andrea Carolina Vilardy Rivero)

Mes	Valor
Abril	40.800.000
Mayo	36.300.000
Junio	31.500.000
Total trimestre pago nomina	108.600.000

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A continuación se presenta la siguiente tabla, en donde se observa el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y servicios profesionales durante el segundo trimestre de 2019.

Se procedió a consultar los contratos suscritos por prestación de servicios con cargo al rubro presupuestal honorarios, en los cuales se identificó la necesidad de apoyo para las diferentes dependencias.

Nº	Nombre Contratista	Valor Contrato
1	Helene Tatiana Gómez M	39.316.667
2	María Delfina Amaris Ariza	41.420.000
3	Unaldo Rocha Calderón	27.250.000
4	Héctor Joaquín Ortiz	41.420.000
5	Violeta Ortiz Benavides	38.150.000
6	Karen Vega	25.000.000
7	Carlos Solano Hinojosa	25.070.000
8	Julio Mario Celedon Sánchez	30.520.000
9	Yuleinis Moreno Beltrán	30.520.000
10	María Fernanda Alba	38.150.000

HONORARIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Abril: \$ 40.800.000

Mayo: \$ 36.300.000

Junio: \$ 31.500.000

Total Trimestre: \$108.600.000

Se verificó que en los contratos suscritos (10) para el primer trimestre del presente año, en los estudios previos de cada contrato se especifica la insuficiencia o la inexistencia de personal en la planta de personal de Idecésar para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas por cada dependencia, así como, el grado de especialización en la prestación del servicio requerido para satisfacer las necesidades del Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecésar.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicaran los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley. En estas publicaciones se procura la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación, podrán patrocinar contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir ni contratar o patrocinar las impresiones de lujo con policromías.

Observación: La administración de Idecésar está fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como página web, Facebook, Twitter, cartelera institucional, correo electrónico, Whatsapp.

Viajes y Viáticos: Se recomienda mantener los esfuerzos para no tener la tendencia de aumento sobre este concepto, ya que la misma se mantiene casi siempre igual.

SEGUROS Y POLIZAS

Durante el segundo trimestre de 2019 el Instituto no adquirió ninguna póliza para amparar bienes y servicios.

CONCLUSIONES:

- La oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.

-No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado a el Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

-Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

-Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, y el servicio de electricidad y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos.

RECOMENDACIONES

-Seguir haciendo capacitaciones en ahorro de energía, agua, papelería e insumos etc, con todo el personal del Instituto.

-Seria conveniente que una sola persona maneje la fotocopidora, y llevara una relación de cuantas se sacan al día.

- La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero.

-Mejorar la implementación de acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar Idecesar en especial por concepto de : Servicios Públicos.

-En términos generales la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto y ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

-Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papel, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos.

-Fuente de información oficina de tesorería de Idecesar, contabilidad, y jurídica.

MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de control Interno

INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO	
Periodo:	1 de Enero a Marzo 31 de 2018
Entidad:	IDECESAR
Elaborado Por:	María Teresa Movil Guerra
Cargo:	Asesora de Control interno

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2018.

MARCO LEGAL.

1.Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

2.Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

3.Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

4.Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

5. Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

6. Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

7. Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

8. Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. “Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.”

1. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente al tercer trimestre de 2017; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA. El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de la Subdirección Administrativa y Financiera y verificación con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de diciembre de 2017.

3. PERIODICIDAD DEL INFORME. De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018.

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Energía	6,938.710	6,736.260	7.004.200	20,724.170
Agua-Emdupar	111.106	104.691	879.690	1,095.487
Tel. Celulares	295.879		199.495	495.374
Líneas Tel. Fijos	462.909	478.681	494.639	1,436.229
Viáticos	1,419.370	481.035	2,979.637	4.875.042
Gastos personal y contratación de servicios personales	16,743.333	35.800.000	35.800.000	88.343.333
Total/ Mes Variación	26.016.307	43.600.667	47.352.661	116.969.635

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomado como referentes:

-Energía

- Agua
- Teléfonos fijos e internet
- Teléfonos celulares
- Viáticos
- Gastos de personal

El consumo de energía ha tenido un significativo aumento debido que en la vigencia anterior no se incluían el consumo de los escenarios deportivos, el cual el Instituto los administra, como son Divino niño, La nevada. Cancha las flores.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS : Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la oficina de tesorería

Planta de Personal a continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR durante el primer trimestre de la vigencia 2018

PLANTA DE PERSONAL		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR		
Nº	Niveles	Cargo
1	Directivo	Gerente General
2	Asesor	Asesor- Oficina de control Interno
3	Profesional	Prof.Esp-Oficina Jurídica
4	Profesional	Prof.Esp-Contabilidad y Presupuesto
5	Profesional	Prof.Esp-Unidad de Proyectos
6	Profesional	Prof.Esp-Emprendimiento y Desarrollo
7	Profesional	Prof.Univ-Tic Sistemas e Informática
8	Profesional	Prof.Univ-Tesoreria
9	Profesional	Prof.Univ-Credito y cartera
10	Técnico	Técnico operativo
11	Asistencial	Secretaria Ejecutiva

Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 11 cargos provistos. No se observaron cambios significativos en la planta de personal durante el primer trimestre de 2018, comparando con la vigencia de 2017.

Cabe mencionar, que el personal de planta durante el primer trimestre de 2018 mantuvo el mismo número de cargos que el trimestre inmediatamente anterior, y el trimestre comparativo de la vigencia de 2017, siendo éstos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

De acuerdo a el Decreto Nacional N° 000309 del 19 de febrero de 2018 emanado de la presidencia de la Republica, El Decreto Departamental N° 000057 del 8 de marzo de 2018, y Resolución 266 del 21 de marzo de 2018 fecha del reajuste, el incremento salarial en la nómina de personal para los empleados de Idecasar fue del 6%.

Mes	Valor
Enero	46.977.906
Febrero	50.811.664
Marzo	57.821.512
Total Trimestre pago nomina	155.611.082

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A continuación se presenta la siguiente tabla, en donde se observa el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales:

Nº	Nombre Contratista	Valor Contrato
1	Helene Tatiana Gómez M	28.000.000
2	María Delfina Amaris Ariza	30.400.000
3	María Fernanda Alba Miranda	25.600.000
4	Manuel del Cristo Torres	16.800.000
5	Héctor Joaquín Ortiz	30.400.000
6	Violeta Ortiz Benavides	24.000.000
7	Aura Pérez Paba	20.800.000
8	Carlos Solano Hinojosa	18.400.000
9	Julio Mario Celedon Sánchez	22.400.000
10	Alexandra Montealegre	19.200.000
11	Yuleinis Moreno Beltrán	20.800.000
12	Ángela Arias	24.000.000

Total suma contratos de prestación de servicios: \$248.800.000.00

Total suma de trimestre contratistas: \$88.343.333.00

SEGUROS Y POLIZAS

La Entidad cuenta con “Póliza Global de Manejo Sector oficial, de responsabilidad civil, extracontractual, multirriesgos, la cual se encuentra vigentes de diciembre de 2017 a Diciembre de 2018.

Lo anterior da cumplimiento a la Ley nacional 734 de 2002, Artículo 34, numeral 21.

CONCLUSIONES:

- La oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.

-No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado a el Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

-Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

-Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, y el servicio de electricidad y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos.

- La entidad No tiene implementada la campaña cero papel, pero algunas impresiones se hacen en borrador y reutilización del papel reciclable para algunas impresiones.

-Se evidencia que se está llevando un nivel en la austeridad del gasto medido y con relación a los gastos y al presupuesto.

RECOMENDACIONES

-Hacer capacitaciones en ahorro de energía y de agua con todo el personal.

-Seria conveniente que una sola persona maneje la fotocopiadora, y llevara una relación de cuantas se gastan al día.

- La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero.

- Se recomienda darle continuidad a la cultura del ahorro, dentro de los cuales están la reutilización del papel usado para borradores, apagado de los equipos de cómputo, luces cuando no se esté laborando.

-La Entidad debe continuar con la política de cero papel y optimizar estos recursos de impresión de trabajos que deban ser conservados en físico y en el resto sólo en medios magnéticos. Así se ayuda a cuidar el medio ambiente, reciclando en lo más posible y Dando cumplimiento a la política de cero papel.

-Reforzar nuevamente los principios de autocontrol, autogestión, y autorregulación a los funcionarios de la entidad que contribuyan a tener una política de austeridad en el gasto público con eficiencia y eficacia.

-En los servicios públicos de acueducto y energía, es procedente estudiar los comportamientos históricos de sus consumos, con el fin de buscar estrategias de sensibilización, formas de ahorro y posible ajuste a las metas establecidas. Esto teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe

tener un límite que permita las condiciones básicas necesarias de convivencia en la Entidad.

-La entidad debería de llevar a cabo campañas de divulgación y sensibilización de las medidas de austeridad en el gasto adoptadas en los diferentes medios como carteleras, correos electrónicos, y boletines.

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Tesorería, contabilidad, Jurídica se complementó, con los datos publicados en la página WEB; lo que permitió una integralidad y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en las Directivas presidenciales 1 de 2016.

-Fuente de información oficina de tesorería de Idecesar.

MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de control Interno